



Expediente n.º: 2024/572

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 5/2024 CELEBRADO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024

En Santa María de Cayón, siendo las 9:30 horas del 25 de junio de 2024, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dª MARÍA DEL PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA

Por Agrupación Independiente de Cayón:

D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE
Dª RUTH SAINZ QUINTANA

Por el Grupo Municipal Popular

Dª. FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ
Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO
D. EMILIO RUIZ RUIZ
Dª YOLANDA COBO PACHECO

Firma 1 de 2	Jalme Vega	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Ruiz de la Prada	ALCALDE
Firma 2 de 2					

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificcloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Por el Grupo Municipal Regionalista:

- D^a ANA OBREGÓN ABASCAL
- D. ANGEL COBO COBO
- D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ

Por VOX:

- D. JOSE MARÍA PRIETO GUTIÉRREZ
- D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE

Por el Grupo Municipal Socialista:

- D^a ANA JOSE GARCÍA RUIZ

Secretario: D. JAIME VEGA MARTÍNEZ

Todos los miembros corporativos fueron debidamente convocados el día 20 de junio de 2024.

Abierta la sesión por la Presidenta a la hora señalada con el quórum exigido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, los asistentes debaten los siguientes asuntos incluidos en el siguiente:

Firma 1 de 2	Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Pilar del Río Ruiz de la Prada	28/06/2024	ALCALDE
--------------	---------------------	------------	------------	--------------	--------------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 530409da299046b2a50b36deb3d288df6001

Uri de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificaud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





“ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

- 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de 8 de mayo y extraordinaria de 14 de mayo).
- 2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2024 (Exp 2024/435).
- 3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2024 (Exp 2024/442)
- 4.- Bonificación IBI actividad huertos ecológicos (Exp 2024/54)
- 5.- Modificación presupuestaria 5/2024 en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (Exp 2024/445)

PARTE RESOLUTORIA

1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (ordinaria de 8 de mayo y extraordinaria de 14 de mayo de 2024).

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros del Ayuntamiento Pleno desea formular observaciones a la redacción de las actas de fecha 8 de mayo de 2024 y 14 de mayo de 2024, cuyos borradores ha sido facilitado previamente a los Concejales.

Interviene el Portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez para hacer una observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2024.

En la página 13 de la citada acta, **Donde dice:** “Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado: A FAVOR: 8 (3 AIDC, 3 PRC, 2 VOX) EN CONTRA: Ninguno. ABSTENCIONES: 5 (4 PP y 1 VOX)

Firma 1 de 2	Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Prada	Firma 2 de 2
Metadatos	URL de validación	Código Seguro de Validación	28/06/2024	ALCALDE	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento					
Metadatos	URL de validación	Código Seguro de Validación	28/06/2024	ALCALDE	
Origen: Origen ciudadano		Estado de elaboración: Original			
		https://sedesantamariadecayon.simplificacioud.com/			
		530409da299046b2a50b36deb3d268d6001			





Debe decir: “Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado: A FAVOR: 8 (3 AIDC, 3 PRC, 2 VOX) EN CONTRA: Ninguno. ABSTENCIONES: 5 (4 PP y 1 PSOE)”.

Una vez advertido y rectificado el error, y no existiendo más intervenciones por parte del resto de Concejales presentes en la sesión, la Sra. Alcaldesa somete la citada acta a votación obteniéndose el siguiente resultado: UNANIMIDAD.

Por lo que respecta al acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2024, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros del Ayuntamiento Pleno desea formular observaciones a la redacción de la misma, cuyo borrador ha sido facilitado previamente a los Concejales. Como no se producen intervenciones, la Presidenta declara aprobada la acta mencionada, por unánime asentimiento de los trece Concejales presentes en la sesión.

2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2/2024 [Exp 2024/435].

De conformidad con el art 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el punto comienza con la lectura por el Secretario municipal del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Dinamización Sociocultural, Juventud, Hermanamiento, Festejos, Medio Ambiente, Economía y Hacienda.

Con carácter previo al inicio del debate, la Sra. Presidenta recuerda que se va a otorgar a los Sres. Concejales tres minutos de exposición y una réplica de dos minutos.

Iniciado el debate, toma la palabra el portavoz de VOX, para manifestar que el voto de su grupo va a ser favorable a este REC al ser la figura que habilita al Ayuntamiento para hacer frente al pago de las facturas pendientes a empresas y proveedores que en su mayor parte son del Valle de Cayón, y estando siempre a favor de las empresas, los autónomos y las Pymes, reitera que el voto de su formación va a ser a favor.

Firma 1 de 2	Jalme Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Pilar del Río Prada	28/06/2024	ALCALDE
--------------	---------------------	------------	------------	--------------	---------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001		
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificadocloud.com/		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original		





Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que su grupo se va a abstener porque no hay nada más que echar un vistazo a las facturas para conocer la situación real. Expedientes sin adjudicación, contratos caducados, sin reconocimiento de crédito etc... Aun así, se van a abstener porque, aunque las empresas, proveedores y autónomos no son responsables de la gestión municipal, tienen que cobrar.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal Regionalista anuncia el voto favorable de su grupo porque aunque entiende que existen muchas cuestiones administrativas por corregir y se lleva casi un año haciéndolo, el desorden administrativo que había en este Ayuntamiento en relación con la contratación pública hace que el tenerlo todo en regla, no sea tan inmediato. Considera que el equipo de gobierno va por la senda de corregir esos contratos, pero lleva mucho tiempo, aunque se va a conseguir. El voto va a ser favorable para que cobren los proveedores que son en la mayoría del municipio.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

A FAVOR: 9 (3 AIDC, 3 PRC, 2 VOX, 1 PSOE)
EN CONTRA: Ninguno.
ABSTENCIONES: 4 del Grupo Municipal Popular

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos contenidos en la relación de facturas obrantes en el expediente de referencia correspondientes al ejercicio 2023 pendiente de imputación presupuestaria por importe de 69.110,64 euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024 *[corriente]*, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias,

Firma 1 de 2	Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Pilar del Río Ruiz de la Prada	28/06/2024	ALCALDE
--------------	---------------------	------------	------------	--------------	--------------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		Código Seguro de Validación		530409da299046b2a50b36deb3d268d6001		Uri de validación		https://sedesantamariadecayon.simplificloud.com/		Metadatos		Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	
---	--	-----------------------------	--	-------------------------------------	--	-------------------	--	---	--	-----------	--	--	--



Firma 1 de 2	Jalime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Prada	Firma 2 de 2
Metadatos	Url de validación	Código Seguro de Validación	Origen: Origin ciudadano	Estado de elaboración: Original	

APLIC. PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
241 22000	1.596,00€
161 210	2.418,61€
165 22100	750,35€
341 22699	43,80€
450 21000	40.519,55€
450 22799	17.875,00€
920 214	2.670,12€
920 21200	1.815,00€
920 22601	1.332,21€
	TOTAL: 69.110.64€



Santa María de Cayón

REC 2

Firma 1 de 2

Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001
-----------------------------	-------------------------------------

Metadatos	Origen: Origin ciudadano	Estado de elaboración: Original
-----------	--------------------------	---------------------------------





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

F/2023/1858	A39009849	23772	1.220,38 €	MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A.	05/09/2023	SIN PROPUESTA Y ADJ
F/2023/1893	B39029673	V23/2165	1.332,21 €	FUNERARIA LA MONTAÑESA	11/09/2023	SIN PRO GASTO
F/2023/1898	B39689989	2023-89	2.417,94 €	RUIPERCOP SL	14/09/2023	CONTRATO CADUCADO
F/2023/1899	B39689989	2023-90	1.389,08 €	RUIPERCOP SL	14/09/2023	SIN PROPUESTA NI ADJUDICACION
F/2023/1965	20201965F	18332	111,61 €	DROGUERIA-FERRETERIA QUINDOS	05/10/2023	CONTRATO CADUCADO
F/2023/2081	B39391818	2023.F1.1433	837,51 €	HERMANOS BORBOILLA E HIJOS	05/10/2023	CONTRATO CADUCADO
F/2023/2264	B39702436	328985985	729,07 €	REGISTI COMERCIALIZADORA REGULADA SILU	07/11/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2278	B39701040	52	17.875,00 €	AQUATRAC CANTABRIA SL	08/11/2023	PROPUESTA SIN RC NI ADJUDICACION
F/2023/2303	A08431090	AE2332007781758	21,28 €	NATURGY IBERIA SA	17/11/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2358	F39041546	0001951-20	382,89 €	CANTABRA DE TURBA	07/12/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2491	B39290978	41/EMIT	1.415,70 €	OTI PINO SL	18/12/2023	SIN PROPUESTA Y ADJ
F/2023/2494	B39391818	2023.F1.1791	1.437,01 €	HERMANOS BORBOILLA E HIJOS	18/12/2023	CONTRATO CADUCADO
F/2023/2551	72576169Z	273-EMIT	1.596,00 €	JORGE MUÑOZ RAMIREZ	29/12/2023	PROPUESTA SIN RESOLUCION
	13927261W	TOTAL	69.110,64 €	ANA EVA FERNANDEZ FERNANDEZ		

3.- Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 3/2024 [Exp 2024/442]

De conformidad con el art 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el punto comienza con la lectura por el Secretario municipal del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Dinamización Sociocultural, Juventud, Hermanamiento, Festejos, Medio Ambiente, Economía y Hacienda.

Con carácter previo al inicio del debate, y posterior votación, abandona el Salón de Plenos el Portavoz de VOX, D. José María Prieto Gutiérrez, debido a que una de las facturas contenidas en este REC 3/2024 pertenece a la empresa CONING OFICINA TECNICA SL, en la cual, desarrolla su actividad profesional, por lo que, para evitar posibles conflictos de intereses se estima conveniente que no participe en la votación.

Firma 1 de 2	Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Pilar del Río Prada	28/06/2024	ALCALDE
--------------	---------------------	------------	------------	--------------	---------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		Código Seguro de Validación		530409da299046b2a50b36deb3d268d6001		Url de validación		https://sedesantamariadecayon.simplificadcloud.com/		Metadatos		Origen: Ciudadano Estado de elaboración: Original		QR	
---	--	-----------------------------	--	-------------------------------------	--	-------------------	--	---	--	-----------	--	---	--	----	--



Iniciado el debate, toma la palabra el concejal de VOX, D. Marcelino Astobiza Arce para manifestar que se va a seguir la línea del punto anterior y el voto va a ser favorable.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que su grupo se va a abstener por el mismo motivo que el señalado en el punto anterior.

Desde AIDC, la Sra. Alcaldesa manifiesta el voto a favor de su grupo.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

A FAVOR: 8 (3 AIDC, 3 PRC, 1 VOX, 1 PSOE)
EN CONTRA: Ninguno.
ABSTENCIONES: 4 del Grupo Municipal Popular

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos contenidos en la relación de facturas obrantes en el expediente de referencia correspondientes al ejercicio 2023 pendiente de imputación presupuestaria por importe de 273.319,08 euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024 [corriente], los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

Firma 1 de 2	Jalme Vega	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río	Firma 2 de 2
				Prada	
				Ruiz de la	
				ALCALDE	
				28/06/2024	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268df6001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificaci3n.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	Jálme Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Pilar del Río Ruiz de la Prada	28/06/2024	ALCALDE
--------------	---------------------	------------	------------	--------------	--------------------------------	------------	---------

APLIC. PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
132 227 06	4.928,68
151 227 06	8.470,00
161 210 00	1.362,86
1621 22799	1.248,98
165 210 00	47.520,69
223 227 00	14.034,00
231 481 00	3.400,00
241 220 00	93,50
341 226 99	36.746,03
341 227 99	20.589,59
342 21200	10.724,23
350 226 99	5.384,50
350 22699	2.412,70
450 21000	58.718,22
450 22111	17.487,14
450 22799	2.286,90
920 212 00	1.264,73
920 214 00	731,05
920 22 103	923,98
920 220 02	13.061,65



920 221 03	6.552,51
920 226 01	191,64
920 226 02	1.089,00
920 227 99	2601,5
932 22708	11.495,00
	273.319,08

Firma 1 de 2	Jalime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Prada	Firma 2 de 2
		28/06/2024	ALCALDE		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplifcloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Firma 1 de 2	Jarime Vega
Firma 2 de 2	Prada Ruiz del Río
SECRETARIO	
28/06/2024	ALCALDE

REC 9		REC 9	
F/2023/1723	895701843	CR00221663	731,05
F/2023/1714	448472211	23-0235	25.997,27
F/2023/1142	448472211	23-0410	23.585,41
F/2023/1347	839844246	A131	1.078,48
F/2023/1353	887211832	G630450	1.694,00
F/2023/1427	839800835	261/23	4.670,60
F/2023/1469	839268545	2023137	1.842,40
F/2023/1503	839391818	2023.F1.883	17.487,14
F/2023/1507	839783055	2023.F523.173	2.286,90
F/2023/1517	13982288V	21	10.724,43
F/2023/1537	839640263	VEN/2023/0390	4.819,88
F/2023/1544	839646605	230091	1.900,00
F/2023/1549	839872742	230015	11.495,00
F/2023/1639	806800163	46	11.495,00
F/2023/1689	801654193	230225/A	14.520,00
F/2023/1738	839669889	2023-82	1.142,78
F/2023/1744	839872742	230017	1.660,00
F/2023/1746	839640263	VEN/2023/0392	4.819,88
F/2023/1750	839646605	230099	1.900,00
F/2023/1759	720181527	41.2023	1.600,49
F/2023/1859	839872742	230018	1.600,00
F/2023/1863	839844246	A181	941,40
F/2023/1894	839042502	PA02300637	1.194,58
F/2023/1950	839640263	VEN/2023/0660	4.819,88
F/2023/2003	839249537	2023/03-11231	1.284,78
F/2023/2005	815416845	11/F/2023/00000041	20.589,98
F/2023/2006	137633226A	190	1.754,50
F/2023/2078	839646605	230107	1.900,00
F/2023/2083	839872742	230019	1.660,00
F/2023/2088	839430269	2306411	4.807,11
F/2023/2100	842839167	290192	3.630,00
F/2023/2102	839042502	PA02300682	1.194,58
F/2023/2150	839679139	49	8.470,00
F/2023/2155	839640263	VEN/2023/0727	4.819,88
F/2023/2159	809528873	2188	28.746,00
F/2023/2164	839041546	1621	1.348,88
F/2023/2257	A28281366	410201347	1.089,00
F/2023/2262	839572813	A/157	2.411,70
F/2023/2292	839250978	39	1.463,86
F/2023/2299	20188841Q	d1523051	98,50
F/2023/2312	A39044912	202320231247	2.258,80

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 530409da299046b2a50b36deb3d268d6001

Url de validación <https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro



F/2023/2314	72018152T	2023.50	2.776,98	FERNANDO PEREZ PENAGOS (EXCAVACIONES PENAGOS)	20/11/2023	CONTRATO CADUCADO
F/2023/2315	72018152T	52-2023	998,25	FERNANDO PEREZ PENAGOS (EXCAVACIONES PENAGOS)	20/11/2023	CONTRATO CADUCADO
F/2023/2317	B39042502	FA02300716	1.473,29	FAGRA S.L	22/11/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2331	B06290241	FC2311-14151	2601,5	VITALY HEALTH	29/11/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2332	B39044246	A258	923,98	HERESA GASOLEOS	05/12/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2342	B39486352	515	7.550,40	ASESORES DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS SL	07/12/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2356	B39640263	VEN/2023/0805	4.819,83	SITELEC	07/12/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2404	B39042502	FA02300826	603,54	FAGRA S.L	12/12/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2480	B39486352	543	5.511,25	ASESORES DE TECNOLOGIAS Y SERVICIOS SL	18/12/2023	SIN CONTRATO
F/2023/2538	B39486492	3698	8.000,00	AMBULANCIAS MOMPIA	29/12/2023	SIN PROPUUESTA Y ADJUDICACION
F/2023/2542	B95613642	941	4.928,68	HUMUN EQUIPAMIENTOS, S.L.	29/12/2023	
F/2023/2562	A08005449	A31T/357.860	191,64	NESTLE	28/12/2023	
TOTAL			3.400,00	SUBVENCIONES AYUDAS SOCIALES		SIN CRÉDITO
			273.319,08			

4.- Bonificación IBI actividad huertos ecológicos (Exp 2024/54)

Firma 1 de 2	Jalme Vega	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río	Firma 2 de 2
Metadatos	Uri de validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001	Estado de elaboración: Original	Origen: ciudadano	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación

Uri de validación

Metadatos





De conformidad con el art 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el punto comienza con la lectura por el Secretario municipal del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Dinamización Sociocultural, Juventud, Hermanamiento, Festejos, Medio Ambiente, Economía y Hacienda.

Iniciado el debate, toma la palabra el portavoz de VOX, para manifestar que su grupo siempre está a favor de la bajada de impuestos. En este caso, se trata de una bonificación del 95% del IBI al propietario de la parcela donde se desarrolla la actividad de los huertos ecológicos. Se trata de una actividad social y por tanto nos parece justo reconocer esa bonificación, por lo que VOX va a votar a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que su grupo va a votar a favor, ya que la cesión de un terreno para desarrollar una actividad les parece correcto y la actividad de los huertos ecológicos se viene desarrollando desde hace bastante tiempo.

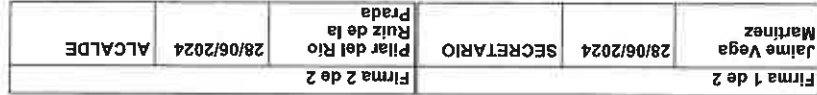
Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal Regionalista considera que habría otras fórmulas diferentes a la cesión como el alquiler de esas parcelas para desarrollar la actividad, pero considerando que se trata de un fin social y siempre que la bonificación del IBI se realice al terreno que se está empleando para los citados fines sociales, constituye una manera de compensar esa contraprestación que se realiza. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que su grupo también va a votar a favor ya que son muchos años realizando la actividad de los huertos y se ha podido acometer la bonificación como un fin social.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado: UNANIMIDAD.

Firma 1 de 2	Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Prada	Firma 2 de 2
ALCALDE		28/06/2024			

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento			
Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001		
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacioud.com/		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano	Estado de elaboración: Original	



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001
-----------------------------	-------------------------------------

Url de validación

Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

1



Ayuntamiento

de

Santa María de Cayón

Por otro lado, esta modificación presupuestaria incluye 870.000€ para enmendar y corregir el presupuesto que se aprobó en el pleno extraordinario del día 30 de noviembre; presupuesto que en su momento contó con el voto desfavorable, ya que desde VOX se advirtieron carencias en la forma y en el fondo. Precisamente, esta enmienda que se hace con esta modificación presupuestaria viene a ratificar lo que se manifestó en aquel pleno extraordinario de 30 de noviembre de 2023 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2024, el cual se “vendió” como una panacea, y a la vista de los hechos, está claro que no lo fue. Desde VOX, entendemos que se quiere “vender” esta modificación presupuestaria como un instrumento propagandístico y supone 3.346.844,28€ de inversiones que se justifican con un folio y medio para acometer 34 actuaciones. Entendemos que esto no es serio, ya que se trata del dinero de todos los cayoneses, máxime cuando se justifica con una memoria de folio y medio. A continuación, hace referencia al informe de intervención en el que se señala que la modificación presupuestaria que se pretende aprobar pone en riesgo la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. También hay que tener en cuenta que la ejecución de estas inversiones se tiene que realizar en el año natural en que se aprueben, es decir, en el año 2024. El Portavoz de VOX, considera que no cree que se vayan a ejecutar las inversiones en el plazo de seis meses. Por último, recuerda que en sesión plenaria se aprobó una moción para hacer la senda verde alrededor del complejo Fernando Astobiza y que no se ha tenido la sensibilidad por parte del equipo de gobierno para dotar presupuestariamente a través de esta modificación la misma. Anuncia finalmente, el voto en contra de su grupo.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que es difícil describir la modificación presupuestaria que se trae hoy aquí a votación y que tiene varias lecturas. 4.217.429,72€ de remanente de tesorería. Quedan seis meses para terminar este año y se pretende aprobar un suplemento de crédito por importe de 870.585,44€; cuando la Portavoz del PRC ha manifestado en anteriores ocasiones que el presupuesto se ha hecho en tiempo y forma y algunos otros no lo hicimos en tiempo y forma. Pregunta si existe memoria valorada de todas las actuaciones/inversiones que se incluyen en esta modificación presupuestaria para saber fehacientemente el valor de las mismas. Si no existe, esto que se trae aquí para aprobar no es presentable ni aceptable. Manifiesta el voto en contra de su grupo.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal Regionalista (Concejal de Economía y Hacienda), manifiesta en primer lugar que el equipo de gobierno no presentó los presupuestos el pasado 30 de noviembre de 2023 como la panacea, sino que lamentablemente estaban obligados a hacer inversión “cero”

Firma 1 de 2	Jalme Vega	28/06/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Pilar del Río	28/06/2024	ALCALDE
--------------	------------	------------	------------	--------------	---------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro

Código Seguro de Validación 530409da299046b2a50b36deb3d268d6001

URI de validación <https://sede.santamariadecayon.simplificloud.com/>

Metadatos Origen: Ciudadano Estado de elaboración: Original



La modificación presupuestaria que se trae hoy al Pleno permite que efectivamente se inviertan 3.346.844,28€. Esta sería la cifra de inversiones en el año 2024 en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón y ojalá puedan ejecutarse en su totalidad, lo que sería motivo de alegría para todos los cayoneses. Las actuaciones/inversiones a realizar aparecen recogidas en la tabla facilitada a todos los concejales. Consideran que es una lista bastante exhaustiva y que no se ha incluido la actuación que reclamaba el portavoz de VOX, porque también se han quedado fuera otras inversiones, ya que el dinero es limitado, pero en ningún caso ello quiere decir que con estas actuaciones/inversiones se cubra en su totalidad las necesidades del municipio de Santa María de Cayón.

Continúa señalando que como en los últimos años no se han ejecutado obras en el municipio, existen en la actualidad muchas actuaciones que acometer. Se va a emplear el dinero del remanente para acometer inversiones que mejoren la vida de los cayoneses. Manifiesta que también vendría bien colaboración por parte del Gobierno de Cantabria para acometer alguna de las inversiones, porque sería todo en beneficio de los vecinos de este municipio. Con respecto a las memorias valoradas a las que alude el portavoz del PP, cuando fue alcalde en funciones también presentó una modificación de crédito que no se pudo ejecutar, así que tiene que comprender la dificultad que esto conlleva. En algunos casos tienen memoria y cuando sea preceptivo, elaborarán o encargarán los proyectos que sean necesarios. Administrativamente, la dilación en la tramitación de los expedientes para acometer inversiones es tan larga que hace imprescindible que se inviertan 3.346.844,28€ en beneficio de todos los vecinos. Por lo que respecta al importe dispuesto como suplemento de crédito (870.585,44€), va a estar destinado a sanear completamente el Ayuntamiento, como equipo de gobierno responsable que somos.

Existen facturas sin abonar desde el año 2019, por lo que se pretende liquidar las deudas pendientes y que no sean las empresas, autónomos, proveedores, pymes los paganos de esta situación. Finaliza su intervención manifestando que esperan ejecutar el 100% de las inversiones, lo cual sería una buena noticia para todos.

En el turno de réplica interviene en primer lugar el portavoz de VOX para manifestar que las inversiones se deberían acometer antes de que finalizase el año 2024, no puede tratarse de algo hipotético, lo que deja de manifiesto que ni el propio equipo de gobierno confía en su ejecución. Por ejemplo, en lo

Firma 1 de 2	Jáime Vega	28/06/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2	Pilar del Río	28/06/2024	ALCALDE
--------------	------------	------------	------------	--------------	---------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001
Url de validación	https://sede.santamariadecayon.simplificcloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



relativo al ciclo integral del agua se debe recordar que ahora se emplea el remanente de tesorería por importe de 360.000 euros, cuando se perdió una subvención de 175.000€. Finaliza su intervención diciendo que hay actuaciones propagandísticas o que ya deberían estar realizadas.

Toma la palabra la Portavoz del PRC, recordando que la tramitación administrativa es más larga de lo que les gustaría. Las inversiones que se recogen en la modificación presupuestaria son las prioridades que ha valorado el equipo de gobierno. Con respecto al Proyecto del agua de la Tejera, se encuentra en tramitación, comparte que ya debería estar ejecutado; proyecto que se redactó en el año 2019, se perdió la subvención porque había unos plazos que se incumplieron y no hubo manera de contactar con el Gobierno de Cantabria para ver si se podían dilatar o alargar los plazos a los que estaba sujeta la subvención. Señala que es importante la colaboración entre instituciones, ya que, al fin y al cabo, todo va a redundar en beneficio de los vecinos del municipio de Santa María de Cayón.

Finalmente, interviene el Portavoz del PP manifestando que no es serio acudir a solicitar colaboración al Gobierno de Cantabria para acometer actuaciones con una memoria de una cara y media para explicar en qué consisten las obras. No existe ni una memoria valorada de la inmensa mayoría de las inversiones que se pretenden aprobar. Ejecutar todas las actuaciones en seis meses es imposible, no contáis con la parte administrativa para tramitar todo lo anterior, que, por desgracia, se encuentra muy mermada.

[...] Comienza un pequeño debate entre la Portavoz del PRC y el Portavoz del PP [...].

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

A FAVOR: 7 (3 AIDC, 3 PRC y 1 PSOE)
EN CONTRA: 6 (4 PP y 2 VOX)

Firma 1 de 2	28/06/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2	28/06/2024	ALCALDE
Jalme Vega			Pilar del Río		
			Prada		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



ABSTENCIONES: Ninguno.

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm 5/2024, bajo la modalidad, de crédito extraordinario y suplemento de crédito de acuerdo al detalle contenido en el presente documento.

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulados reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Firma 1 de 2	Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Prada	Firma 2 de 2
ALCALDE	28/06/2024				

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	530409da299046b2a50b36deb3d268d6001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificaud.com/
Metadatos	Origen: Ciudadano Estado de elaboración: Original



Remanente de Tesorería para Gastos Generales. 4.217.429,72€

Aplicaciones presupuestarias que se aumentan por Suplemento de Crédito: 870.585.44€

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVAS INVERSIONES	TOTAL
169 61900	Reparación El Churrano	195.000,00 €
231 62200	Local Jade	37.000,00 €
337 212 00	IVA Casa Ioven	20.000,00 €
162 60001	Trituradora	40.000,00 €
920 622 01	Compra local municipal	62.000,00 €
161 600 00	Cubrición canal La Penilla	15.000,00 €
171 60901	Parques infantiles	80.000,00 €
134 600 00	Plan Movilidad	34.000,00 €
1532 60002	Parcelarias (San Román y La Paul)	400.000,00 €
1532 60005	Proyecto asfaltado varios pueblos	457.000,00 €
171 60902	Parque San Lázaro	15.000,00 €

<https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/>

Origen: Origin ciudadano	Estado de elaboración: Original
--------------------------	---------------------------------





Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Ruiz de la Prada
		ALCALDE	28/06/2024

Metadatos	Origen: Origen ciudadano	Estado de elaboración: Original
-----------	--------------------------	---------------------------------

172 21000	Medio Ambiente mantenimiento reparaciones	390.000,00 €
920 622 02	ACONDICIONAMIENTO LOCAL	6.444,28 €

Firma 2 de 2	Pilar del Río Prada	28/06/2024	ALCALDE	SUPLEMENTO CREDITO	
				132 227 06	GC POLICIA LOCAL. VESTUARIO
Firma 1 de 2	Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	161 210	GC BIENESTAR COMUNITARIO. CONSERVACION
				1621 22799	GC RECOGIDA BASURA (MARE). LIMPIEZA VIARIA
28/06/2024				165 210 00	GC ALUMBRADO PUBLICO. REPARACION
				223 227 00	GC SERVICIOS SOCIALES. TELEASISTENCIA
				231 481 00	ASISTENCIA SOCIAL. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL
				241 220 00	GC ADL. MATERIAL CONVENIOS E ISAS SUBVENCIONADO
				341 226 99	GC DEPORTES. GASTO EN ESCUELAS DEPORTIVAS
				341 227 99	GC DEPORTES. GESTION DE PISCINAS
				342 21200	GC DEPORTES. REPARACIONES EDIFICIOS Y OTROS
				350 226 99	G. FESTEIOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO
				450 210 00	GC BRIGADA. REPARACION Y MANTENIMIENTO
				450 22111	GC OBRAS Y CONTRATOS
				450 22799	GC CONTRATO DESBROZADO
				920 212 00	GC REPARACION Y MANTENIMIENTO
				920 214	GC REPARACION VEHICULOS
				920 220 02	GC ADMON GRAL. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE
				920 221 03	GC COMBUSTIBLES Y CARBURANTES



920 226 02	PUBLICIDAD	1.089,00 €
920 226 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.523,85 €
920 227 99	ADMON GENERAL- Emilio Sañudo y otros	2.601,50 €
932 227 08	Servicio de recaudación a favor de la Entidad	11.495,00 €
337 227 06	Juventud proyecto	50.000,00 €
165 221 00	Energía eléctrica suministro alumbrado publico	336.750,35 €
TOTAL		4.217.429,72 €

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión extraordinaria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por terminada la sesión, levantándola siendo las diez horas y cinco minutos, de todo cuanto como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del artículo 206 del ROF.

La Alcaldesa,
VºBº

El Secretario

Firma 1 de 2	Jaime Vega Martínez	28/06/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Prada	Firma 2 de 2
Metadatos	ALCALDE				

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 530409da299046b2a50b36deb3d268d6001

Uri de validación <https://sedesantamariadecayon.simulificcloud.com/>

Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

